

REPUBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá. D.C. Abril de 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA CINCO MIL QUINIENTAS (5500) UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO BASICO Y ESPECIALIZADO PARA SALAS DE CIRUGIA"**.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se adelanta, teniendo en cuenta que el Hospital Militar central requiere contratar el servicio técnico para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental incluido repuesto, para el instrumental quirúrgico que pertenece al servicio central de esterilización. El mantenimiento del instrumental se requiere con urgencia debido al deterioro del mismo por uso diario en cirugía, lavado y sometimiento a altas temperaturas, que ocasionan pérdida de corte, oxidación y desgaste de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Descripción de especificaciones técnicas y clasificación bienes y servicios UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

"Salud – Calidad – Humanización"

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO CUBS	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	USOS
1	21516002	2.24.1	81161503	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJSUITE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.	UNIDAD Y O PIEZA	PRESERVAR LA VIDA UTIL Y FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE SALAS DE CIRUGIA.

Código UNSPSC 85161503 Producto: Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO CUBS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIA	USOS
1	21516002	2.24.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJSUITE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.	UNIDAD Y O PIEZA	PRESERVAR LA VIDA UTIL Y FUNCIONABILIDAD DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE SALAS DE CIRUGIA.

3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) Carta de compromiso para realización de mantenimiento de 300 piezas en 24 horas incluyendo SAND BLASTING si la institución lo requiere.
- b) Carta de compromiso en donde cada una de las áreas del área física solicitada se encuentren designadas en el sitio de ejecución del contrato.
- c) Carta de compromiso para marcación del instrumental con láser en un tiempo no menor de tres días
- d) Certificaciones de capacitación realizadas por el representante legal en instituciones reconocidas a nivel nacional

3.3 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

- 1. Catálogos o fichas técnicas de los bienes a ofertar que detallen las características de los bienes ofrecidos en castellano.

"Salud – Calidad – Humanización"



2. Registro sanitario (si lo requiere)
3. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato, donde se certifique la garantía superior a 60 días de los trabajos realizados.
4. Área física habilitada y personal calificado y avalado para el mantenimiento de instrumental correctivo y/ o preventivo.
5. Carta de compromiso suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el supervisor del contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Se requiere carta escrita en la cual el oferente demuestre que en el área física en donde se realizaran los mantenimientos cuente con el equipo sandblasting, que garantiza que el instrumental termine después de su mantenimiento con la textura original que evita el manchado posterior del mismo y alarga la vida útil del mismo, especialmente para el HOSMIL que reprocesa constantemente el instrumental debido a la alta demanda de procedimientos quirúrgicos realizados.

3.3.1 OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Se realizará visita de inspección a las áreas de trabajo en donde se realizara el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y se verificara el cumplimiento de la misma con el siguiente formato:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. AREA ADMINISTRATIVA		
2. AREA LAVADO INSTRUMENTAL Y DESINFECCION		
3. AREA MANTENIMIENTO DE AJUSTES, LUBRICACION, SOLDADURA Y AFILADO.		
4. AREA RECUPERACION DE SUPERFICIES CON BANDAS Y CEPILLOS.		
5. SANDBLASTING		
6. AREA MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO.		
7. AREA MARCACION INSTRUMENTAL CON ELECTROQUIMICA Y/O LASER.		
8. CERTIFICACION DE CAPACITACIONES REALIZADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS A NIVEL NACIONAL.		

9. CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS SE ENCUENTRAN EN EL AREA DESIGNADA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.		
---	--	--

3.3 GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificación es técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

3.4 Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los factores y aspectos técnicos a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista anteriormente relacionados son de obligatorio cumplimiento. el proponente que no sea habilitado técnicamente no será evaluado económicamente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00), M/Cte. Incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.1

1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector de la salud es uno de los más importantes de cualquier país, porque es este el encargado de brindar servicios médicos y humanos que suplan las necesidades básicas de la población en lo referente al cuidado de la salud. Su desarrollo con el pasar de los años ha sido muy notorio, debido a la mayor preparación del personal, adquisición de nuevas tecnologías entre estas máquinas automatizadas, que requieren un adecuado y oportuno mantenimiento para conservarlos y asegurar su buen funcionamiento durante el mayor tiempo posible, lo cual permitirá proporcionar una mejor calidad y eficiencia en el servicio prestado, en busca de garantizar la seguridad de los pacientes y los usuarios, este sector en nuestro país ha sido reglado por la ley 100 de 1993, al igual todas las IPSs deben cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad en salud (SOGCS), donde se describen los parámetros a tener en cuenta para la habilitación, acreditación y las pautas iniciales para alcanzar estándares internacionales de calidad, el SOGCS está consignado de forma completa en el decreto 1011 del 3 de abril de 2006 de Colombia.

El uso de los equipos implica un riesgo, que puede ser evitado en gran medida por medio de planes de mantenimiento, que busquen condiciones encaminadas a la prevención, el correcto manejo y utilización de los activos, teniendo como objetivo fundamental la preservación de la vida de los pacientes. Tanto los nuevos equipos como los ya existentes constituyen una herramienta de vital importancia en cualquier Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) para una satisfactoria atención al paciente y garantía de su seguridad, en todos los aspectos relacionados con la medicina, por lo tanto se ve la necesidad del desarrollo de sistemas integrados de gestión de activos que involucren todos los aspectos del ciclo de vida, teniendo en cuenta estándares de calidad como los establecidos por la acreditación nacional e internacional (JCI) que están cubiertos por las especificaciones. La definición según la gestión de activos físicos es: "Actividades y prácticas coordinadas y sistemáticas a través de las cuales una organización maneja óptima y sustentablemente sus activos y sistemas de activos, su desempeño, riesgos y gastos asociados a lo largo de sus ciclos de vida con el propósito de lograr su plan estratégico organizacional". En esta definición no se establece un sección en particular de aplicación, tampoco contempla una serie de pasos que establezcan un modelo, simplemente establece, los aspectos generales de la administración de equipos. La gestión de activos no es un tema exclusivo de la ingeniería, es una disciplina que involucra diversas ramas de estudio tales como el mantenimiento, los requerimientos médicos, las labores administrativas y la normativa. Dentro de las metas de esta actividad están minimizar costos, riesgos e incrementar significativamente el desempeño.

El plan estratégico organizacional del que derivara la gestión de los activos, debe considerar el ciclo de vida total, contemplando las diferentes etapas de adquisición, montaje, operación, manutención del activo, reposición y disposición final. El sistema de gestión de activos, es una estrategia o filosofía muy eficaz para establecer parámetros de confianza, en la planificación del ciclo de vida del elemento o equipo, dando medidas que aseguren la sustentabilidad e implementación de las funciones del equipo dentro de sus rangos de funcionamientos. Cada uno de los activos hospitalarios, debe estar presente dentro del sistema de gestión de una manera sistematizada, que proporcione conocimiento del contexto operacional del equipo, pasando por un inventario que lo ubique funcionalmente. El Ministerio de Protección Social ha encontrado muchas falencias en este proceso de documentación de los equipos, notando ausencias, como la falta de un manual del equipo y cronología de intervenciones, siendo uno de los inconvenientes más comunes en las IPSs.

1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio. Teniendo en cuenta que a través del estudio de mercado se comprobó que existen varios oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

El servicio a contratar se encuentra disponible en el mercado Nacional a través de organizaciones especializadas entre las que se mencionan a continuación y a las que se requirieron las Cotizaciones correspondientes; Por lo tanto, para realizar el análisis de la Oferta se procedió a realizar estudio de mercado con las firmas EQUIMEDIC SAS, STRYKER COLOMBIA, AS MEDICAL LTDA y MILMEDICAL EQUIPOS S.A.S.; Estudio que nos permitió determinar el valor ajustado al Mantenimiento Preventivo y Correctivo del instrumental Quirúrgico.

1.3. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

1.3.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

De acuerdo al reporte y antecedentes de la Entidad a continuación se evidencia la adquisición en los últimos años del mismo objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

"Salud – Calidad – Humanización"

CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, tal y como se describe a continuación:

No Item	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	2012	2014
1	21516002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	DE ACUERDO A LA SELECCIÓN ABREVIADA No 262/2012 SE SUSCRIBIO CONTRATO DE SERVICIOS SIN CANTIDADES No COOS0000000266	DE ACUERDO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINMA CUANTIA No 060-2014 SE SUSCRIBIO ORDEN DE SERVICIO No SEOS0000000827
				Detalle del Proceso Número 262-2012 MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL QUIRURGICO Selección Abreviada de Menor Cuantía	Detalle del Proceso Número SMC 060 2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILIADO, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO (LO QUE SEA NECESARIOS) Y LOS POSIBLES REPUESTOS (MICROTORNILLOS, TORNILLOS, PLATAFORMA METALICAS, Y SOLDADURA METALICA) PARA 5500 UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO BASICO PARA SALAS DE CIRUGIA
				CONTRATISTA AS MEDICAL LTDA	CONTRATISTA MILMEDICA EQUIPOS S.A.S
				Valor Unitario \$ 3.534 IVA ONCLUIDO	Valor Unitario \$ 3.636 IVA INCLUIDO
				Valor Total del Presupuesto Adjudicado \$ 33.392.000 IVA INCLUIDO	Se Adjudica por el Valor Total del Presupuesto \$ 20.000.000 IVA INCLUIDO
				Tipo de Contrato Se adjudica para una cantidad de 9.500 Piezas	Tipo de Contrato Se adjudica Pata una cantidad de 5.500 Piezas

1.3.2.Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, para lo cual se evidencio el siguiente resultado:

Contrato	Entidad	Descripción del Bien o Servicio	Nombre o Razón del Social Contratista	Valor del Contrato
Contratación Mínima Cuantía Detalle del Proceso Número 268-HONAC-2014	Hospital Naval de Cartagena	MANTENIMIENTO ANUAL DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA SECCIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	SOLUMEDIC LTDA	\$ 5,919,720 Peso Colombiano

1.3.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido como se evidencia en los requerimientos e invitación realizada a las diferentes Empresas; sin embrago, de las empresas aquí contactadas

"Salud – Calidad – Humanización"

solo se allego una cotización con la cual se realiza el análisis sin efectuar el comparativo correspondiente como que se describe a continuación:

No	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	EQUIMEDIC SAS	Cra 25 No 73-85	2505275	indumedictda@hotmail.com
2	STRYKER COLOMBIA	Av. 82 No 10-33	7438211	Wilmington.ortiz@stryker.com
3	AS MEDICAL LTDA	Calle 77 C No 114-A 54	4350885	asmedicalco@yahoo.com
4	MILMEDICAL EQUIPOS S.A.S.	Calle 185 No 56-30	6785339-5109664	milmidcalequipo@hotmail.com

1.3.3.1. Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior, se allego únicamente una cotización con la cual se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

No	ELEMENTOS	CANT.	COTIZACION No 1			
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
2	CLAMPS GASTRICOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
5	DILATADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
9	EQUIPO CORONARIAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
10	ESPATULA DE IRIS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
12	ESPECULOS NASALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
13	GANCHOS ROTADORES	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
14	GUIAS DE BROCA	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
15	IMPACTORES	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
16	KERRINSON	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
17	MARTILLOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
18	OLLIGATORE	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
19	PINZAS ALLIX	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
20	PINZAS AMIGDALAS	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
21	PINZAS BAYONETA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
22	PINZAS CISTICO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
24	PINZAS DE CAMPO	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
25	PINZAS DE CUELLO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
26	PINZAS DE CURACION	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
27	PINZAS DE TEJIDO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
30	PINZAS EQUIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 890.967
33	PINZAS KELLY ADSON	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
34	PINZAS KOCHER	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
41	PINZAS MOSQUITO	300	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 1.090.980
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124

"Salud – Calidad – Humanización"

43	PINZAS PARA CESAREA	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
47	PINZAS PARA OIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
48	PINZAS PARA PARTOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTO5 PISOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
50	PINZAS PARA TORAX	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
51	PINZAS PARA VARICES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
52	PINZAS REDUCTORAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 290.928
54	PINZAS RELOJERO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
55	PINZAS ROCHESTER	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
57	PORTAGUJAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
59	PORTAGUJAS FINOS	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
65	SEPARADORES DE PARPADO	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
66	SEPARADORES DE TORAX	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 54.549
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
72	TIJERAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
73	TIJERAS WESCOTT	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
	TOTAL	5500				\$ 20.001.300

NOTA: De acuerdo a las cotizaciones allegadas para el presente proceso, están se encuentran valoradas a Precio unitario por cada Pieza de Instrumental a aplicar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo; a la vez totalizada por la cantidad de Piezas adquirir de acuerdo al Objeto del Presente Proceso.

1.3.4. Precio de Referencia

Para la proyección del precio de referencia este se estimó conforme a los resultado del Estudio de Mercado obedeciendo a la única Cotización allegada al Proceso, la cual se encuentra avaladas por el Comité Técnico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a determinar el Precio de Referencia de acuerdo al resultado del análisis del Mercado, el cual obedeció al UNICO VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO. En conclusión, el Comité Económico establece como PRECIO DE REFERENCIA de acuerdo a los siguientes resultados:

No	ELEMENTOS	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA			
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
2	CLAMPS GASTRICOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
5	DILATADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 254.562
9	EQUIPO CORONARIAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
10	ESPATULA DE IRIS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732

"Salud – Calidad – Humanización"

11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
12	ESPECULOS NAALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
13	GANCHOS ROTADORES	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
14	GUIAS DE BROCA	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
15	IMPACTORES	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
16	KERRINSON	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
17	MARTILLOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
18	OLLIGATORE	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
19	PINZAS ALLIX	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
20	PINZAS AMIGDALAS	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
21	PINZAS BAYONETA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
22	PINZAS CISTICO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
24	PINZAS DE CAMPO	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
25	PINZAS DE CUELLO	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
26	PINZAS DE CURACION	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
27	PINZAS DE TEJIDO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
30	PINZAS EQUIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 890.967
33	PINZAS KELLY ADSON	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
34	PINZAS KOCHER	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
36	PINZAS LAMINECTOMIA ORTOPEDIA	130	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 472.758
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
39	PINZAS MICROCIRUGIA NEURO	60	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 218.196
40	PINZAS MICROCIRUGIA PLASTICA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
41	PINZAS MOSQUITO	300	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 1.090.980
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 509.124
43	PINZAS PARA CESAREA	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
47	PINZAS PARA OIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
48	PINZAS PARA PARTOS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISOS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
50	PINZAS PARA TORAX	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
51	PINZAS PARA VARICES	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
52	PINZAS REDUCTORAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 290.928
54	PINZAS RELOJERO	40	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 145.464
55	PINZAS ROCHESTER	200	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 727.320
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 545.490
57	PORTAGUJAS	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
58	PORTAGUJAS DE MICROCIRUGIA	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
59	PORTAGUJAS FINOS	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 109.098
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 72.732
65	SEPARADORES DE PAPPADO	10	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 36.366
66	SEPARADORES DE TORAX	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
68	TIJERAS DE MICROCIRUGIA	15	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 54.549
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 18.183
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 363.660
72	TIJERAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
73	TIJERAS WESCOTT	50	\$ 3.135	\$ 502	\$ 3.637	\$ 181.830
	TOTAL	5500				\$ 20.000.000

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia y el Menor Valor Total Ofertado (Producto de la Sumatoria del Valor Unitario Total Iva Incluido Vs. las

"Salud – Calidad – Humanización"



Cantidades de Cada Instrumental) establecido por la Administración y su ejecución se aplicara y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un Servicio determinado por cantidades definidas

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (bien requerido) Incluido IVA
- El valor unitario Total Incluido IVA del Servicio no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y selección de la oferta más favorable que a su vez permite determinar el valor total del Presupuesto a adjudicar
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se realizara por la Totalidad de las Piezas Presupuesto a un solo oferente

1.3.5. Cubrimiento de la Necesidad

El comité económico estructurador teniendo en cuenta el análisis de precio histórico y/o cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir respecto de la necesidad del servicio o área, concluye que frente a la necesidad requerida por el servicio proyecta el total de unidades a satisfacer en cantidad para bienes y en meses para servicios, diligenciando el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR	DEFICIT	CUBBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	21516002		MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA EL INSTRUMENTAL DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOMIC.	UNIDAD	5.500	5.500	0	100%

1.3.6. Valor estimado del contrato.

Como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo a la modalidad de adquisición del Servicio el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de (\$20.000.000) VEINTE MILLONES LONES DE PESOS M/Cte IVA Incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; Adicionalmente, por tratarse de un contrato por Suministro su ejecución se aplicara hasta agotar el Presupuesto asignado:

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es 31 DE DICIEMBRE DE 2015 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción

"Salud – Calidad – Humanización"



del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: _____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas de los elementos solicitados, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

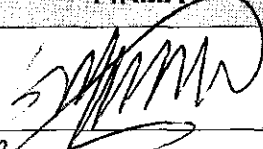
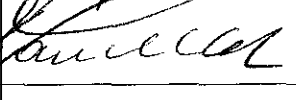
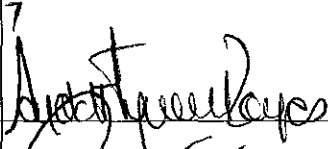
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados

“Salud – Calidad – Humanización”

incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

11. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Cr. Dr. Erick Muñoz	Jefe de Sala	Central de Esterilización	
Comités	SMS Martha Ligia Castaño	Comité Técnico	Central de Esterilización	
	Ab. Angela Tunjano Reyes	Comité Jurídico	Gestión Contratos	
	Eco. Cesar Jair Perez Hurtado	Comité económico	Gestión Contratos	